

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# RESOLUCIÓN NÚMERO 15414 DE

( 2 8 NOV. 2012 )

Por la cual se expide un anexo técnico al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante las Resoluciones Nos. 5398 de 2011 y 331 de 2012.

# LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en particular las conferidas por el artículo 28 del Decreto 2772 de 2005 y

#### CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 5398 del 5 de julio de 2011<sup>1</sup> se estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los diferentes empleos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional y, mediante Resolución No. 331 del 13 de enero de 2012, se estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para la planta temporal de la entidad.

Que en el marco establecido por la Constitución Política y la Ley 30 de 1992 tendiente a garantizar la autonomía universitaria, las universidades tienen el derecho otorgar los títulos correspondientes a sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales y las instituciones educativas pueden, según su campo de acción, "Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos", de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 y en el literal c) del artículo 29 de la ley antedicha.

Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son las únicas facultadas para expedir títulos académicos en este nivel de formación, los cuales deben tener una denominación que sea acorde con el contenido curricular del correspondiente programa académico, y que tratándose de programas en educación, estos podrán conducir al título de "Licenciados en...", según lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 25 de la mencionada Ley.

Que a pesar de la diversidad de denominaciones de los títulos que se otorgan en los programas en educación, derivada de la variedad de las áreas de conocimiento y de los énfasis específicos adoptados por las instituciones de educación superior para el desarrollo de dichos programas, la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicación No. EE38656 del 5 de julio de 2012, dirigido a la Comisión Nacional del Servicio Civil, resaltó la afinidad que existe entre estos títulos teniendo como punto de referencia las áreas del conocimiento que hayan desarrollado los respectivos programas académicos de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Modificada por las Resoluciones Nos. 10166 de 2011 y 6240 de 2012, aclaradas mediante Resolución No. 8808 de 2012.

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide un anexo técnico al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante las Resoluciones Nos. 5398 de 2011 y 331 de 2012".

educación; afirmación que fue sustentada con un estudio realizado por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES –.

Que de acuerdo con lo anterior, es posible afirmar que la formación académica y experticia docente de los licenciados, los habilita para ejercer cargos del nivel profesional en la planta de empleos públicos de este Ministerio, para los cuales se exigen títulos en educación que tengan relación con el área de conocimiento de los programas de los cuales hayan egresado los referidos profesionales.

Que se hace necesario clasificar los títulos profesionales con denominación "Licenciados" y de aquellos que se acompañan de opciones complementarias y/o de énfasis, con el fin de garantizar la idoneidad en la vinculación de personal al Ministerio de Educación y garantizar la masiva participación en el concurso de méritos adelantado para proveer las vacantes definitivas en la entidad, a través de la Convocatoria No. 134 de 2012, adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, respetando así, los principios a la igualdad, al mérito y a la libre concurrencia estipulados por la Ley 909 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1. Cuando el Manual de Funciones y Competencias Laborales establezca como requisito de estudio para desempeñar un empleo, el título profesional de "Licenciado en Educación" y no se cite expresamente una opción complementaria o un énfasis particular, entiéndase que el mismo comprende todos los títulos profesionales de licenciatura expedidos por las Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2. Cuando el Manual de Funciones y Competencias Laborales establezca como requisito de estudio, el título profesional de "Licenciado", y el mismo se acompañe expresamente de una opción complementaria o un énfasis particular, los siguientes títulos profesionales de Licenciatura, de conformidad con su afinidad a las áreas del conocimiento, tienen validez para para el desempeño de los empleos que los exijan:

| ÁREA DEL<br>CONOCIMIENTO                       | LICENCIATURA   |
|--|--|
| Ciencias Naturales<br>y Educación<br>Ambiental | <ul> <li>Lic. en Educación Básica con énfasis en ciencias naturales y/o medio ambiente.</li> <li>Lic. en Biología (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Ciencias Naturales (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Química</li> <li>Lic. en Educación Ambiental (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Ciencias Agropecuarias o Pecuarias (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en biología y/o química.</li> <li>Licenciatura en Etnoeducación para Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental</li> </ul>                                      |
| Ciencias Sociales                              | <ul> <li>Lic. en Educación Básica con énfasis en ciencias sociales</li> <li>Lic. en Ciencias Sociales (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Historia (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en ciencias sociales o económicas</li> <li>Lic. en Geografía (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Humanidades</li> <li>Lic. en Filosofía</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en ciencias sociales y/o económicas</li> <li>Licenciatura en Etnoeducación con énfasis en Ciencias Sociales</li> <li>Licenciatura en Etnoeducación para Básica con enfasis en Ciencias</li> </ul> |

RESOLUCIÓN NÚMERO 15414 DE 2012 Página 3 de 4
Continuación de la Resolución "Por la cual se expide un anexo técnico al Manual Específico de Funciones y
Competencias Laborales adoptado mediante las Resoluciones Nos. 5398 de 2011 y 331 de 2012".

| ÁREA DEL<br>CONOCIMIENTO           | LICENCIATURA  |
|------------------------------------|---|
|                                    | Sociales y Cultura  |
| Educación Artística                | Lic. en Educación Básica con énfasis en educación artística Lic. en Educación Artística   |
|                                    | <ul> <li>Lic. en Bellas Artes</li> <li>Lic. en Arte y Folclor</li> </ul>  |
|                                    | Lic. en Formación Estética Lic. en Artes (o con otra opción o con énfasis)  |
|                                    | Lic. en Educación con énfasis en educación artística  Lic. en Educación Básica con énfasis en educación religiosa   |
| Educación<br>Religiosa             | <ul> <li>Lic. en Ciencias o Educación Religiosa (o con otra opción o con énfasis).</li> <li>Lic. en Filosofía (o con otra opción o con énfasis).</li> </ul>   |
|                                    | <ul> <li>Lic. en Estudios Bíblicos.</li> <li>Lic. en Ética (o con otra opción o con énfasis).</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en Teología, Filosofía o Religión)</li> </ul>  |
|                                    | <ul> <li>Lic. en Educación con énfasis en educación religiosa</li> <li>Lic. en Educación Básica con énfasis en humanidades</li> </ul>   |
| Educación Ética y<br>Valores       | Lic. en Ética (o con otra opción o con énfasis).  |
|                                    | <ul> <li>Lic. en Orientación y Pedagogía</li> <li>Lic. en Ciencias o Educación Religiosa (o con otra opción o con énfasis).</li> <li>Lic. en Filosofía (o con otra opción o con énfasis)</li> </ul>                                       |
|                                    | <ul> <li>Lic. en Ciencias Sociales (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Humanidades</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en humanidades</li> </ul>  |
| Humanidades y<br>Lengua Castellana | <ul> <li>Lic. en Educación Básica con énfasis en lengua castellana y<br/>humanidades</li> </ul>   |
|                                    | <ul> <li>Lic. en Español (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Lingüística y Literatura</li> </ul>   |
|                                    | <ul> <li>Lic. en Filología o Lenguas Modernas (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Lengua Castellana (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Enseñanza de la Lengua (o con otra opción o con énfasis)</li> </ul> |
|                                    | <ul> <li>Lic. en Filosofía y Letras</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en humanidades</li> <li>Licenciatura en Etnoeducación para Básica con énfasis en Lengua</li> </ul>   |
|                                    | Castellana y Bilingüismo  Licenciatura en Etnoeducación con énfasis en Comunicación y Lingüístic  |
| Idioma Extranjero -                | Lic. en Educación Básica con énfasis en inglés Lic. en Idiomas - Inglés   |
| Inglés                             | Lic. en Filología o Lenguas Modernas  Lic. en Educación con énfasis en inglés y/o idiomas   |
| Matemáticas                        | Lic. en Educación Básica con énfasis en educación matemática Lic. en Matemáticas (o con otra opción o con énfasis) Lic. en Educación con énfasis en matemáticas   |
|                                    | <ul> <li>Licenciatura en Etnoeducación para Básica con énfasis en Matemáticas</li> <li>Lic. en Educación Básica con énfasis en tecnología y/o informática</li> </ul>  |
|                                    | Lic. en Diseño Tecnológico Lic. en Tecnología   |
| -                                  | Lic. en Educación Tecnológica Licenciatura en Informática   |
| Tecnología e<br>Informática        | Lic. en Eléctrica Lic. en Electrónica Lic. en Enseñanza de las Tecnologías  |
|                                    | Lic. en Tecnología Educativa  Lic. en Matemáticas y Computación   |
|                                    | <ul> <li>Licenciatura en educación industrial o tecnológica</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en tecnología y/o informática</li> </ul>   |
| Educación Física,<br>Recreación y  | <ul> <li>Lic. en Educación Básica con énfasis en educación física, deportiva<br/>recreación</li> </ul>  |

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide un anexo técnico al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante las Resoluciones Nos. 5398 de 2011 y 331 de 2012".

| ÁREA DEL<br>CONOCIMIENTO             | LICENCIATURA  |
|--------------------------------------|---|
| Deporte                              | <ul> <li>Lic. en Educación Física (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Recreación y Deporte</li> <li>Lic. en Cultura Física y Deporte</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en educación física, recreación y deporte</li> </ul>   |
| Química                              | <ul> <li>Lic. en Química (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Biología y Química</li> <li>Lic. en Física y Química</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en química</li> </ul>   |
| Física                               | Lic. en Física (o con otra opción o con énfasis)  Lic. en Educación con énfasis en física   |
| Filosofía                            | <ul> <li>Lic. en Filosofía (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en filosofía</li> </ul>   |
| Ciencias<br>Económicas y<br>Política | <ul> <li>Lic. en Ciencias Sociales (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Filosofía (o con otra opción o con énfasis)</li> <li>Lic. en Historia y/o Geografía</li> <li>Lic. en Educación con énfasis en ciencias económicas y/o sociales</li> <li>Licenciatura en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario</li> </ul> |

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 28 NOV. 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Alana fdolaw

4

